



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE CIUDADANÍA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar el Interés Provincial y humanitario del acuerdo de colaboración con la Delegación Saharaui en Aragón para el alojamiento y manutención de un máximo de cuatro estudiantes saharauis en la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli durante el curso universitario 2019/20.

SEGUNDO.- Aprobar el acuerdo de colaboración con la Delegación Saharaui en Aragón para la prestación del servicio de alojamiento y manutención de un máximo de cuatro estudiantes saharauis en la residencia de estudiantes y centro de estudios Ramón Pignatelli.

TERCERO.-Conceder a la DELEGACIÓN SAHARAUI EN ARAGÓN una subvención directa en especie por importe de 26.000,00 euros, de los que 10.400,00 euros corresponde a la anualidad 2019 y 15.600,00 euros a la anualidad 2020, para la precitada actuación.

CUARTO.- El presupuesto total asciende a 26.000,00€ de los que 10.400,00€ corresponden al ejercicio 2019 RC 22019001499 y 15.600,00€ a la anualidad 2020, con cargo a la aplicación 31300/23100/4900019, "Transferencias corrientes para estudiantes".

QUINTO.- Que la presente resolución sea considerada efectiva deberá producirse la aceptación del beneficiario en el plazo de quince días desde que se notifique la resolución. Transcurrido este plazo, se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención.

SEXTO.- Autorizar un gasto por importe de 26.000,00€ con cargo a la aplicación 31300/23100/4900019, "Transferencias corrientes para estudiantes" del Presupuesto Provincial de 2019 y 2020. Una vez recibidas las facturas correspondientes, se remitirán a Intervención para su fiscalización y pago, si procede.

SÉPTIMO.- Incluir la presente subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza aprobado por Decreto de Presidencia nº 336 de fecha 24/02/2016, modificado por Decreto de Presidencia nº 2671 de fecha 30/11/2016.

OCTAVO.- Notificar, a los efectos oportunos, a la Delegación Saharaui en Aragón, a la Intervención General, a Estudios Económico-Financieros y Presupuestarios, a Gabinete de Presidencia y a la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli.

NOVENO.- Hacer pública dicha subvención mediante la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web: www.dpz.es

Documento firmado electrónicamente